



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

1700 -  
Ibagué, 18 de febrero de 2021



**CIRCULAR No. 043**

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: REPOSICIÓN DÍAS HÁBILES SEMANA SANTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En cumplimiento de los acuerdos sindicales aprobados bajo el Decreto No. 1000-0542 del 03 de Noviembre de 2020, Capítulo II: Seguridad Social, se estableció en el numeral 44: *"La Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Educación, expedirá una circular orientando a los rectores para conceder jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm para los funcionarios administrativos, en las fechas en las semanas de receso estudiantil o desarrollo institucional.*

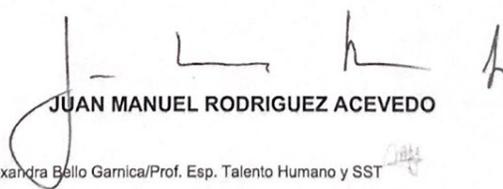
Se concertó realizar reposición de los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año correspondiente a tres días de desarrollo institucional, para ser laborados en los próximos **tres sábados: 27 de febrero, 6 y 13 de marzo en jornada continua de 7:00 a 3:00 p.m.**

Para tal fin deberán hacer entrega de las actividades realizadas y las planillas de asistencia, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, a más tardar el **jueves 18 de marzo.**

Para aquellos funcionarios, que estudian, trabajan o profesan en otros credos, podrán hacer reposición antes del 13 de marzo de los corrientes, concertando con el rector de la institución educativa, tanto las actividades como el horario a reponer y a este despacho deberá allegar la situación, las actividades a realizar y los horarios establecidos.

Por último, se aclara que el personal que no se acoja a la reposición del tiempo propuesto, deberá asistir y cumplir el horario conforme lo establece el calendario escolar vigente.

Cordial saludo,

  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Elaboró: Nohora Alexandra Bello Garnica/Prof. Esp. Talento Humano y SST



www.ibagué.gov.co